



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01582799-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Premio Universitario “Medalla de Oro” - Santiago OLSZEVIKI

VISTO la RESCS-2020-670-E-UBA-REC y la solicitud de expedición del Premio Universitario “Medalla de Oro” iniciada por el Señor Santiago OLSZEVIKI; y

CONSIDERANDO:

Que, el trámite se ha solicitado por el interesado mediante la plataforma TAD-UBA (Art. 5 ACS-2020-281-UBA-SG).

Que, se han verificado los requisitos del aspirante (Art. 7 ACS-2020-281-UBA-SG) y cumple con el reglamento de Premios Universitarios “Medalla de Oro” y “Diploma de Honor” RESCS-2020-670-E-UBA-REC, con excepción de haber aprobado la totalidad de las asignaturas y requisitos de la carrera dentro del período de tiempo establecido como duración teórica del Plan de Estudios.

Que, el interesado se excede en la duración estándar de la carrera por un cuatrimestre.

Que, durante el año 2020, la OMS declaró la pandemia y el gobierno nacional, provincial y las autoridades de la Ciudad dictaminaron medidas sanitarias como el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que, la Universidad de Buenos Aires, adhirió a los Decretos de Necesidad y Urgencia para evitar la propagación del virus.

Que, en consecuencia, hasta el mes de Julio del año 2020, la totalidad de las mesas de exámenes finales para las distintas carreras de grado dictadas en esta Facultad, estuvieron suspendidas (REDEC-2020-990-E-UBA-DCT_FFYB, REDEC-2020-1096E-UBA-DCT_FFYB).

Que, debido a la extensión del confinamiento que impidió el normal desarrollo de exámenes presenciales y la imposibilidad de determinar la fecha de retorno a las aulas, la Universidad elaboró un plan de contingencia basado en la evaluación no presencial.

Que, en consonancia con ello, se reprogramaron las actividades académicas y se adaptaron al entorno virtual, autorizando a rendir exámenes finales a un grupo determinado de estudiantes. (RESCD-2020-59-E-UBA-DCT_FFYB).

Que, se realizó una apertura progresiva tanto de las asignaturas como de los estudiantes autorizados a rendir exámenes bajo la modalidad virtual, en función de la organización de los diferentes espacios virtuales y la disposición de personal técnico necesario, como así también, de la experiencia adquirida por el personal docente en el manejo de las herramientas tecnológicas.

Que, se realizaron ajustes en el calendario académico con fechas tentativas según la evolución de la emergencia sanitaria, comenzando las mesas de exámenes desde el 27 de Julio del 2020 (REDEC-2020-1101-E-UBA-DCT_FFYB).

Que, debido a la situación particular descripta y a las medidas excepcionales y transitorias que se han tomado durante este período, se considera pertinente brindarle al interesado la oportunidad de obtener la medalla de oro.

Por ello, y atento lo acordado en la sesión del día 12 de abril de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR - con carácter de excepción - el premio “Medalla de Oro” al Sr. Santiago OLSZEVICKI, DNI 40.011.081, por alcanzar el promedio general de calificaciones más alto del año 2020.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR las actuaciones a la Dirección General de Títulos y Planes a efectos de la expedición del respectivo diploma.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón la Secretaría Académica, la Dirección General Técnico Académica y la Dirección de Alumnos y Títulos, quien notificará al interesado, Fecho cúmplase lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución; y oportunamente, archívese.

